

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL
SUBCOMPONENTE: "COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL-2020"

Para la ejecución de los Subcomponentes, las transferencias (o ejecuciones) mensuales deberán ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que a la finalización del primer trimestre se evaluará la ejecución del organismo, para lo cual la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA decidirá la operatoria más conveniente. En caso que el Organismo Responsable incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar las transferencias de recursos aprobadas en la presente resolución.

Se establecen los siguientes medios de verificación: para las actividades "Diseño", "Impresión", "Gabinete de Comunicación Personal" y "Variación de precios": facturas, órdenes de pago, constancias de inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS (AFIP) entidad autárquica en la órbita del MINISTERIO DE ECONOMÍA vigentes al momento del pago, constancias de validez de comprobantes emitidos por la página web de la AFIP y extracto bancario donde se observen los

débitos de los pagos.

Se establece que el monto aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución, podrá girarse en UNA (1) etapa

Se establece que el monto aprobado en el Artículo 1° de la presente resolución podrá girarse conforme la documentación que el Organismo Ejecutor remita a satisfacción de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, en cumplimiento de lo establecido en los Artículos 6°, 7°, 8° y 9°.

Desde el Área Técnica se verificarán las publicaciones y spots realizados en las sucesivas visitas de auditoría a la provincia.

Sin perjuicio de lo anterior el/los Auditor/es a cargo podrá/n solicitar la documentación que considere/n necesaria para la verificación de la correcta ejecución.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-80908848- -APN-DGDMA#MPYT_ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.